

# RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

Lima, 22 ENE 2016

Nº 004-2016-SERVIR-PE

**Vistos**, los Informes Técnicos Nº 804-2015-SERVIR/GPGSC, Nº 1051-2015-SERVIR/GPGSC, Nº 1202-2015-SERVIR/GPGSC, Nº 1433-2015-SERVIR/GPGSC y Nº 014-2016-SERVIR/GPGSC, de la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil, Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública y Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1023, se creó la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR, como Organismo Técnico Especializado, rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, que comprende el conjunto de normas, principios, recursos, métodos, procedimientos y técnicas utilizados por las entidades del sector público en la gestión de los recursos humanos;

Que, mediante la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, se aprobó un nuevo régimen del Servicio Civil, con la finalidad que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia y presten efectivamente servicios de calidad a la ciudadanía, así como para promover el desarrollo de las personas que lo integran;

Que, el artículo 7 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 040-2014-PCM, establece que "Las familias de puestos tienen por finalidad organizar el Servicio Civil, orientar el fortalecimiento y mejora de las capacidades de los servidores civiles, así como también servir de base para la capacitación, evaluación y valorización de los puestos";

Que, el artículo 8 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil señala que "Los roles de las familias de puestos se determinan mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva previo acuerdo del Consejo Directivo de SERVIR. SERVIR aprobará directivas sobre las familias de puestos y roles aplicables al servicio civil";

Que, el artículo 133 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil dispone que "el Manual de Puestos Tipo – MPT, aprobado por SERVIR, contiene la descripción del perfil de los Puestos Tipo, en cuanto a las funciones y requisitos generales, necesarios dentro de cada rol de la familia de puestos y que sirven de base para que las entidades elaboren su Manual de Perfiles de Puestos";

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 100-2015-SERVIR-PE, se formalizó la aprobación de la Directiva Nº 001-2015-SERVIR/GPGSC "Familias de



puestos y roles y Manual de Puestos Tipo (MPT) aplicables al régimen del servicio civil” así como el “Catálogo de Puestos Tipo”;

Que, el Manual de Puestos Tipo contiene un instrumento denominado “Catálogo de Puestos Tipo”, que reúne, por familia de puestos y por rol, según corresponda, a los puestos tipo que serán aplicables al nuevo régimen del servicio civil;

Que, mediante Informe Técnico N° 804-2015-SERVIR/GPGSC, la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil y la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública proponen la modificatoria a la Directiva N° 001-2015-SERVIR/GPGSC, a fin de introducir la regulación referida a los roles y niveles de los directivos públicos, incorporar los puestos tipo de directivos públicos, así como realizar precisiones en los elementos del puesto tipo y en los requisitos del puesto tipo y condiciones especiales de equivalencia; modificatoria que fue aprobada en la Sesión de Consejo Directivo N° 34-2015;

Que, posteriormente, mediante Informe Técnico N° 1051-2015-SERVIR/GPGSC, la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil y la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública proponen la modificatoria a la precitada directiva, a fin de complementar el Informe Técnico N° 804-2015-SERVIR/GPGSC en cuanto a las reglas de directivos públicos, mediante la definición del segmento denominado “Dirección Pública Superior”; modificatoria que fue aprobada en la Sesión de Consejo Directivo N° 37-2015;

Que, mediante Informe Técnico N° 1202-2015-SERVIR/GPGSC, la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil y la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos proponen la modificatoria a la citada directiva, a fin de introducir la regulación referida a la organización de los puestos de servidores civiles de carrera, en cuanto a subniveles; y de servidores de confianza, en cuanto a categorías y subcategorías, modificatoria que fue aprobada en la Sesión de Consejo Directivo N° 39-2015;

Que, mediante Informe Técnico N° 1443-2015-SERVIR/GPGSC, la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil propone la modificatoria del Catálogo de Puestos Tipo, a fin de: a) introducir el subgrupo de puestos tipo de “Programas de Capacitación” al interior del rol de “Desarrollo social” de la familia de puestos “Prestación y entrega de bienes y servicios”; b) modificar los perfiles de puestos de los roles “Asistencia administrativa y secretarial” y “Conserjería, mensajería y notificación”; y, c) modificar la Directiva “Familias de puestos y roles y Manual de Puestos Tipo (MPT) aplicables al régimen del servicio civil” para incorporar nuevos términos en el Glosario de Términos (anexo 9) referidos a los puestos tipo de “Programas de Capacitación”, modificatoria que fue aprobada en la Sesión de Consejo Directivo N° 42-2015;



Que, asimismo, en la Sesión N° 42-2015, el Consejo Directivo aprobó la versión actualizada de la Directiva “Familias de Puestos y Roles y Manual de Puestos Tipo (MPT) aplicables al régimen del servicio civil” y del “Catálogo de Puestos Tipo”, considerando las cuatro modificaciones previamente aprobadas por los miembros del Colegiado, encargando al Presidente Ejecutivo emitir la resolución respectiva;

Que, con Informe Técnico N° 014-2016-SERVIR/GPGSC, la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil solicita la formalización de las modificaciones aprobadas en los acuerdos antes mencionados, por el Consejo Directivo;

Con, el visto de la Gerencia General, la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil, la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública, la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el literal o) del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 062-2008-PCM y modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Formalizar la aprobación de las siguientes modificaciones de la Directiva N° 001-2015-SERVIR/GPGSC “Familias de Puestos y Roles y Manual de Puestos Tipo (MPT) aplicables al régimen del servicio civil”:

- Modificar los siguientes numerales: 5.3.1, 5.3.1.1, 6.3.3, 6.4, 6.4.1, 6.4.2, 6.4.3, 6.5 y los Anexos N° 1, N° 7 y N° 9.
- Incorporar los Anexos N° 10 y N° 11.
- Derogar el numeral 7.1. de la Primera Disposición Complementaria Transitoria.

Estas modificaciones se encuentran contenidas en el Anexo 1 de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Formalizar la aprobación de las modificaciones en el Catálogo de Puestos Tipo, previsto en la Directiva N° 001-2015-SERVIR/GPGSC “Familias de Puestos y Roles y Manual de Puestos Tipo (MPT) aplicables al régimen del servicio civil”, como parte integrante del MPT. Estas modificaciones se encuentran contenidas en el Anexo 2 de la presente Resolución.

**Artículo 3°.-** Formalizar la aprobación de la versión actualizada de la Directiva N° 001-2015-SERVIR/GPGSC “Familias de Puestos y Roles y Manual de Puestos Tipo (MPT)”, considerando las modificaciones referidas en el Artículo N° 1 de la presente Resolución, la cual se encuentra contenida en el Anexo 3 de la presente Resolución.

**Artículo 4°.-** Formalizar la aprobación de la versión actualizada del Catálogo de Puestos Tipo, previsto en la Directiva N° 001-2015-SERVIR/GPGSC “Familias de Puestos y Roles y Manual de Puestos Tipo (MPT) aplicables al régimen del servicio civil”, considerando las modificaciones referidas en el Artículo N° 2 de la presente Resolución, la cual se encuentra contenida en el Anexo 4 de la presente Resolución.





**Artículo 5°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo 3 en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional de SERVIR ([www.servir.gob.pe](http://www.servir.gob.pe)) así como la publicación de los Anexos 1, 2 y 4 en el Portal Institucional de SERVIR ([www.servir.gob.pe](http://www.servir.gob.pe)).



**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



  
JUAN CARLOS CORTES CARCELÉN  
Presidente Ejecutivo  
AUTORIDAD NACIONAL DEL  
SERVICIO CIVIL

